



Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.  
 Serrano, 9  
 28001 Madrid

Comisión deontológica

15 de marzo de 2010

## DENUNCIA ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID

**Don Francisco Zugasti Agüí**, DNI 2.855.752A , en representación y como Presidente de la asociación “**PROJUSTICIA para damnificados de decisiones judiciales**”, con domicilio social y a efectos de notificaciones en calle Tórtola 12, 28420 Galapagar (Madrid), constituida al amparo de la Ley Orgánica 1/2002 de 26 de Marzo e Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones Grupo 1, Sección 1, número nacional 586.892. Con C.I.F. G- 84649334.

Por el presente escrito interponemos **DENUNCIA POR POSIBLE PUBLICIDAD ILEGAL** contra:

- 1.- La letrada del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, D<sup>a</sup> **María de las Mercedes Patón Gómez**, colegiado número 23.737, con domicilio profesional en Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 2, 28002, Madrid, o calle Juan Bautista de Toledo, 6, 1<sup>o</sup> B, 28002, Madrid (Telf: 14167557 y 616062707, tanto personalmente como en su calidad además, de directora del despacho de abogados y representante de “Patón y Asociados”, que fundamentamos en los siguientes
- 2.- El letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, D. **Luis Zarraluqui Sánchez-Eznarriaga**, colegiado número 5.952, y, con domicilio profesional en Paseo del Pintor Rosales, 1<sup>o</sup> derecha, 28008 Madrid, (TF 91 5493914 91 5493963 y fax 91 5492060), tanto en nombre propio como director del despacho de abogados y representante de “Zarraluqui Abogados de Familia, s.l.p.”

**Denuncia que fundamentamos en los siguientes**

**HECHOS:****I - HECHOS DENUNCIADOS RESPECTO DE LA LETRADA PATON GÓMEZ:**

## 1.- Página en Internet:

El despacho dirigido por la Sra. Patón López se publicita en internet a través de una página web bajo el dominio “www.patonyasociados.com”, que ésta abierta desde hace bastante meses. El dominio está registrado con la extensión “.com”, característico de las páginas de finalidad no informativa ni institucional, sino comercial o publicitaria. En dicha página se contienen las siguientes afirmaciones:

- a.- Subtítulo ubicado justo debajo del logotipo del despacho “*Patón y asociados, derecho de familia*”, literalmente con el siguiente tenor, en letras mayúsculas de gran formato y color azul:

***“PRIMER DESPACHO DE ESPAÑA ESPECIALIZADO EN LA DEFENSA DE HOMBRES MALTRATADOS”***

- b.- Pantalla de entrada:

***“(…) ACTUALMENTE PATÓN & ASOCIADOS ES EL ÚNICO DESPACHO DE ESPAÑA ESPECIALIZADO EN LA DEFENSA DE HOMBRES MALTRATADOS”***

- c.- Tercera pantalla, a la que se accede a través del enlace titulado “*Especialistas en la Defensa de hombres maltratados*” (la negrita aparece idénticamente en la página web):

***“Patón & Asociados es el único despacho de abogados de toda España especializado en la defensa de hombres maltratados.”***

- d.- Quinta pantalla, a la que se accede a través del link titulado “*Por qué elegir Paton y Asociados*” (lo transcrito aparece remarcado en negrita en la página web):

***PODEMOS PRESUMIR DE SER LOS MEJORES EN EL CAMPO EN QUE NOS ESPECIALIZAMOS***

## 2.- Publicidad en internet:

La búsqueda a través del rastreador “google” de la voz “abogado hombres maltratados” arroja como primeras referencias las identificadas exactamente como “hombres maltratados/paton y asociados” y “abogado hombres maltratados/paton y asociados”. Según comprobaciones de esta entidad denunciante los mismos resultados se repiten

idénticamente desde hace varios meses. Es por tanto probable que la consignación de tales enlaces como preferidos en la búsqueda de la voz “abogado hombres maltratados” haya sido contratada mediante precio por la empresa publicitada como propaganda explícita, totalmente al margen de la entidad algorítmica de la página, según el mecanismo de selección y clasificación de los enlaces de dicho buscador.

Ni los representantes de la sociedad responsable en España del buscador “Google”, ni ninguna de las empresas encargadas de la contratación de publicidad en la misma contactadas por la entidad denunciante nos han podido proporcionar información, por prohibirlo tanto la normativa de protección de datos como la de defensa de la competencia, acerca de si la entidad “Patón y asociados” ha contratado tal modalidad de publicidad en Google o en otro buscador. De confirmarse dicho extremo, la responsabilidad de dicha abogada respecto de la eventual publicidad ilícita se vería agravada por razón de su contratación onerosa, de la intencionalidad de su difusión masiva, y de su intención de postergar en el mercado de servicios jurídicos a otros abogados también especialistas en la materia en que “Patón y asociados” dice ser la “única” y “la primera”.

Se solicita, por tanto, de los órganos disciplinarios de ese colegio que en el marco del expediente disciplinario que se incoe, se determine si por parte de la letrada Patón Gómez o por las personas de su despacho se ha contratado publicidad de su despacho en algún buscador de red.

### 3.- Blog propio en internet:

La página web de la entidad contiene a su vez un link o enlace al que se accede desde un recuadro de la página de entrada a la “Web”, en el que aparece la expresión “VISITA MI BLOG” y una fotografía de la Sra. Patón Gómez. “Clickando” en el enlace se accede efectivamente a un blog titulado “HOMBRES MALTRATADOS”. Dicho blog es de libre acceso, esto es, no requiere de clave alguna ni de registro previo para acceder a la totalidad de su contenido. Curiosamente, el blog de tan explícito título no aparece como entrada preferente al hacer la búsqueda de la voz en los rastreadores de red más extendidos y en especial, en “google”, lo que ahonda las dudas acerca de si la priorización del enlace del propio despacho de abogados en el buscador ha podido ser contratada.

El blog es administrado por la propia letrada denunciada, Sra. Patón Gómez, y en su encuadre superior (en su apariencia visual “fija”, con independencia del concreto “post” que se esté visualizando) aparecen las siguientes expresiones literales:

***“LOS HOMBRES MALTRATADOS YA DISPONEN DE UN BUFETE ESPECIALIZADO EN SU DEFENSA. EN ESTE BLOG REPASAREMOS TODA LA ACTUALIDAD.”***

En el encuadre izquierdo aparece fijo EL LOGOTIPO DEL DESPACHO “PATON Y ASOCIADOS”, y a continuación las siguientes expresiones:

***“PRIMER DESPACHO DE ESPAÑA ESPECIALIZADO EN LA DEFENSA DE HOMBRES MALTRATADOS”***

A continuación, tras la fotografía de la denunciada y su nombre aparecen las siguientes expresiones:

***“Mi nombre es M<sup>a</sup> de las Mercedes Patón y soy la directora de Patón & Asociados, el primer despacho de España especializado en la defensa legal de hombres maltratados.”***

El blog revela en su esquina inferior izquierda haber albergado 19 post o entradas durante el año 2009, todos ellos creados por la administradora, Sra. Patón Gómez. Por su relevancia a los efectos de la presente denuncia, destacamos los siguientes:

- a.- Post de 25 de Noviembre de 2009, bajo el título: *“Hombres maltratados: Nuestra entrevista para la Pompeu Fabra”*: Reproduce una entrevista para dicha universidad a D. Víctor Martínez Patón quien se identifica en el texto como *“portavoz de Patón y asociados”*. Contiene literalmente las siguientes expresiones (la negrita es nuestra):

*(...) El abogado especializado en casos de maltrato contra hombres, Víctor Martínez Patón, relata así el caso de uno de sus clientes, que tras recibir una paliza de su propia esposa, fue acusado de agredirla y trasladado a dependencias policiales. El letrado no puede disimular cierto orgullo cuanto explica que **“Patón y Asociados” es el único bufete de España especializado en casos de maltrato contra hombres**. Además, cuenta con oficinas en Madrid, Barcelona y otras capitales españolas. **“El 90 por ciento de nuestros clientes son hombres maltratados, el otro diez por ciento son mujeres”**. **“Sólo el año pasado el bufete atendió a 150 hombres”**.*

- b.- Post de 10 de Noviembre de 2009, bajo el título: *“Hombres maltratados en 2009”* aparece suscrito al pie por la administradora del blog, con la expresión *“Publicado por M<sup>a</sup> Mercedes Patón”* Contiene literalmente las siguientes expresiones (la negrita es nuestra):

*“(...) Gracias a nuestras tres sedes y a nuestros despachos colaboradores en todo el territorio nacional estamos tomando una perspectiva muy amplia del problema, que claramente va en sintonía con el aumento de denuncias interpuestas por hombres hacia sus parejas.*

*(...) Queremos lanzar desde Patón&asociados, el primer despacho de España especializado en la defensa de hombres maltratados, un mensaje de aliento hacia estas víctimas. (...)”*

- c.- Post de 6 de Octubre de 2009, bajo el título: *“Los hombres maltratados y Rosa Díez UPyD”*: Aparece suscrito al pie por la administradora del blog, con la expresión *“Publicado por M<sup>a</sup> Mercedes Patón*. Contiene literalmente las siguientes expresiones (la negrita es nuestra):

*“En el escrito, recogido por Europa Press, Díez recuerda que el informe del Consejo General del Poder Judicial de febrero de este año señala que el porcentaje de hombres fallecidos a consecuencia de la violencia de sus parejas era del 25,6 por **ciento**, cifra que en 2007 era del 16 por ciento.*

*Y es que parece que Díez se ha debido leer alguno de nuestros informes y post, porque en **Patón&Asociados** fuimos los primeros en denunciar estos datos(...).”*

- d.- Post de 2 de Junio de 2009, bajo el título: *“Hombre maltratado y asesinado por su mujer”*. Aparece suscrito al pie por la administradora del blog *“Publicado por M<sup>a</sup> Mercedes Patón”*. Contiene literalmente las siguientes expresiones (la negrita es nuestra):

*“(…) Por eso es tan complicada la defensa jurídica de los hombres maltratados, porque socialmente se traduce "maltratado" por "maltratador", y porque esta es la idea desarrollada en la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. A pesar de eso **en Patón & Asociados estamos consiguiendo grandes éxitos en la defensa de los hombres maltratados”***

- e.- Post de 20 de Junio de 2009, bajo el título: *“Colegas y su defensa de los homosexuales maltratados”*: Aparece suscrito al pie por la administradora del blog *“Publicado por M<sup>a</sup> Mercedes Patón”*. Transcribe literalmente el contenido de un correo electrónico dirigido al despacho de abogados por una representante de una asociación cívica (desconocemos si con su autorización”) y contiene literalmente las siguientes expresiones (la negrita figura así en el post):

*“Un **compañero** de mi despacho ha estado hablando con Rosa Ortega para agradecerle su correo y para ofrecerle toda nuestra colaboración con la asociación COLEGAS a la que ella representa. En dicha conversación quedó patente **la sintonía que existe entre Patón&Asociados y COLEGAS**, al coincidir en que los homosexuales que viven en España no reciben protección de la ley, y esto es una injusticia contra la que es necesario luchar”.*

- f.- Post de 20 de Junio de 2009, igual que la anterior, bajo el título: *“Hombres maltratados: homosexuales y violencia de genero”*: Aparece suscrito al pie por la administradora del blog *“Publicado por M<sup>a</sup> Mercedes Patón”*. Contiene literalmente las siguientes expresiones (la negrita figura así en el post):

*“Comparto la reivindicación de COLEGAS, y de hecho en Patón & Asociados ya hemos defendido a varios hombres maltratados homosexuales, pero entiendo que es completamente insuficiente: el modelo que plantean que deja fuera de protección únicamente a los hombres heterosexuales no tiene sentido.”*

#### 4.- Redireccionamiento a otras páginas web:

El “blog” a que alude el punto anterior contiene enlaces que redireccionan a las tres asociaciones, creando la imagen de que parte importante del movimiento cívico de los padres divorciados son clientes de tal despacho. En el encuadre del blog aparece la expresión:

*“ASOCIACIONES CON LAS QUE TRABAJAMOS ACTUALMENTE”*

Las tres asociaciones citadas son:

- ✓ Asociación *“Vive sin celos”*. En la página de dicha asociación, de libre acceso, aparece como entidad “amiga”, el despacho de abogados *“ Patón&Asociados ”*, con su logotipo.
- ✓ *“Plataforma de Asociaciones contra la violencia de pareja*. En la página de dicha asociación, de libre acceso, aparece como único enlace el correspondiente a la asociación citada en el párrafo anterior.
- ✓ *“Asociación española de hombres maltratados”*. En la página de dicha asociación, de libre acceso, aparece una pestaña con el título “Abogados”; al abrirla aparece solamente el logotipo del despacho de abogados *“Patón&Asociados”*, y la expresión dentro del recuadro del logotipo:

*“No olvide mencionar que nos conoció en esta web para beneficiarse de nuestros descuentos”*

#### 5.- Intentos de colaboración:

En el correo electrónico de la entidad denunciante y nos consta que en otras de parecida militancia cívica, hemos recibido desde el despacho de abogados Patón & Asociados mensajes del siguiente tenor :

----- Original Message -----  
**From:** [Tulia Pérez Velázquez - Patón & Asociados](mailto:Tulia Pérez Velázquez - Patón & Asociados)  
**To:** [info@projusticia.es](mailto:info@projusticia.es)  
**Sent:** Thursday, August 28, 2008 6:36 PM  
**Subject:** COLABORACIÓN

Estimados compañeros,

Somos un despacho de abogados especializado en derecho de familia, conciliación, herencias y violencia de ambos sexos. De hecho, nuestro estandarte en la actualidad es la **defensa de hombres maltratados**. Nuestra larga experiencia nos ha hecho conscientes de la gravísima situación legal del hombre respecto a la violencia en el ámbito familiar. En la actualidad somos el único despacho de abogado en toda España reconocido por su especialización en violencia doméstica de ambos sexos y defensa de hombres maltratados.

Estaríamos interesados en colaborar con vosotros para facilitar a los hombres maltratados el acceso a una defensa jurídica eficaz, comprometida y especializada.

Os ruego me comentéis las condiciones y formas de nuestra posible colaboración para tomar una decisión cuanto antes.

A la espera de vuestras noticias, recibid un cordial saludo.

**Tulia Pérez Velázquez**

**Teléf.: 91 563 90 90 – 685 842 509**

**[www.patonyasociados.com](http://www.patonyasociados.com)**

----- Original Message -----

**From:** [Patón&Asociados \(RRPP\)](mailto:Patón&Asociados (RRPP))

**To:** [prensa@patonyasociados.com](mailto:prensa@patonyasociados.com)

**Sent:** Monday, September 21, 2009 12:52 PM

**Subject:** Patón&Asociados: HOMBRES MALTRATADOS. El primer despacho de España ESPECIALIZADO en su defensa.

Estimados amigos:

Como ya sabréis **Patón & Asociados ([www.patonyasociados.com](http://www.patonyasociados.com)) es el primer despacho de España especializado en la defensa legal de hombres maltratados.**

Nuestra presencia es cada vez mayor en toda España (despachos en Madrid, Barcelona y próximamente en Sevilla, Valencia y Bilbao) y actualmente estamos a punto de poner en marcha **la primera revista digital especializada en los casos de maltrato en el hombre ([www.hombresmaltratados.es](http://www.hombresmaltratados.es))**.

Uno de los motivos de este correo es **invitaros** en primer lugar a **participar** en ella con vuestros **artículos profesionales, artículos de opinión e incluso entrevistas** que iremos haciendo a vuestros representantes. Todos los artículos que se nos envíen serán acogidos con mucho interés, y tendrán su protagonismo en esta revista digital que además de ser pionera en su rama va a suponer un **punto importante de comunicación y de difusión** de los problemas actuales y limitaciones y agravios que la actual Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género impone a la figura del hombre.

Queremos además haceros saber que en nuestra revista digital **habilitaremos un enlace en el que podrán aparecer vuestra Web y vuestra dirección**, así que si estáis interesados podéis enviarnos vuestro **logotipo con objeto de ir incluyéndolo en la revista.**

Por otra parte nos gustaría ofreceros la posibilidad, al igual que ya lo hacemos con la asociación de Hombres Maltratados de España ([www.hombres-maltratados.com](http://www.hombres-maltratados.com)) de

que **vuestros asociados o personas** que os soliciten asesoramiento legal, se vean **beneficiados de nuestras políticas especiales de honorarios**. Disfrutando así de los servicios prestados por el primer despacho de España especializado en la defensa de hombres maltratados.

Asimismo estamos a **vuestra entera disposición para cualquier tipo de charla o ponencia** relacionada con la defensa jurídica del hombre maltratado o con cualquier aspecto directamente relacionado con el tratamiento que la Justicia da al hombre frente a la mujer.

Para cualquier **consulta o aclaración** rogamos se pongan en contacto con nuestro gerente, Víctor Martínez Patón, en [victormartinez@patonvasociados.com](mailto:victormartinez@patonvasociados.com) o bien a los teléfonos 91 563 90 90 y 617 995 338.

Muchas gracias por vuestra atención.

**Dpto. RRPP y Prensa de Patón&Asociados**

## **II.- HECHOS DENUNCIADOS RESPECTO DEL LETRADO ZARRALUQUI SÁNCHEZ-EZNARRIAGA:**

El despacho dirigido por el letrado D. Luis Zarraluqui Sánchez-Eznarriaga se publicita en internet a través de una página “web” bajo el dominio “www.zarraluqui.es”, cuyo copyright, según figura en la propia página es de 2003. Se destaca que mientras que el dominio del despacho de la Sra. Patón está registrado con la extensión “.com”, característico de las páginas de finalidad comercial, el del Sr. Zarraluqui lo está con el sufijo “.es”, propio de los de vinculación con España, de donde el internauta accede con la idea de que lo que va a encontrar es información y no publicidad. En dicha página se intenta transmitir al consumidor un mensaje unívoco:

**EL DESPACHO ZARRALUQUI ES EL MAS IMPORTANTE DE EUROPA EN DERECHO DE FAMILIA.** Se refuerza publicitaria y mediáticamente el mensaje con otros secundarios:

- Zarraluqui tiene el **MAYOR NÚMERO DE ABOGADOS** de todos los despachos de Familia de Europa. El **NUMERO DE ASUNTOS TRAMITADOS** está en consonancia con ese dato.
- Consecuentemente, el despacho Zarraluqui tiene **UN IMPORTANTE NIVEL DE ACCESO E INFLUENCIA AL PODER LEGISLATIVO Y A LOS JUECES Y TRIBUNALES DE FAMILIA.**
- El despacho protagoniza un **IMPARABLE PROCESO DE EXPANSION EN TODA ESPAÑA, A TRAVÉS DE UNA RED DE DESPACHOS PROPIOS, CON CONEXIONES INTERNACIONALES.**

- o La importancia del bufete es tal que EL DESPACHO ZARRALUQUI ORGANIZA CURSOS Y EXPIDE TÍTULOS ACADÉMICOS DE POSGRADO EN LA ESPECIALIDAD.

Desglosamos seguidamente las referencias publicitarias de cada uno de los puntos:

**EL DESPACHO ZARRALUQUI ES EL MAS IMPORTANTE DE EUROPA EN DERECHO DE FAMILIA.**

En el recuadro inferior izquierdo de la pantalla de presentación de la vez zarraluqui.es aparece un link de conexión a la información sobre el “Master” de Derecho de Familia al que nos referiremos posteriormente. Al acceder a este enlace, en la información sobre dicho curso de posgrado aparece el siguiente texto:

Periodo de formación ZARRALUQUI (Antiguo Master en Derecho de Familia): 2009-2010:

**Zarraluqui Abogados de Familia, que cumple 83 años desde su creación , es el despacho especializado en esta materia con s.e.u.o. mayor número de abogados de la UE.**

En la información divulgada por el propio despacho de los anteriores cursos de formación se han publicado reseñas prácticamente idénticas:

- o 10º Aniversario: 1996-2006 Master en Derecho de Familia 2006-2007: Zarraluqui Abogados de Familia, que está cumpliendo 80 años desde su creación, **es el despacho especializado en esta materia con S.E.U.O. mayor número de abogados y mayor numero de temas nuevos (supera los 700 temas en 2005) de la UE.**
- o Período de formación ZARRALUQUI (Antiguo Master en Derecho de Familia) 2008-2009: **Zarraluqui Abogados de Familia, que cumple 82 años desde su creación, es el despacho especializado en esta materia con s.e.u.o. mayor número de abogados de la UE.**

La propia página “www.zarraluqui.es” en su sexta pestaña accesible desde la pantalla de entrada titulada “noticias”, remite a una información periodística publicada en “El Economista” de 23 de Noviembre de 2009, en la que accediendo desde la página del despacho Zarraluqui, se puede leer:

**“Zarraluqui abogados de familia, que cumple 83 años desde su creación, es el despacho especializado en Derecho de Familia con mayor número de abogados de la Unión Europea, (...)”**

El mensaje relativo a ser el DESPACHO MAS IMPORTANTE DE EUROPA aparece también en innumerables declaraciones en los medios de comunicación que por su reiteración y coincidencia en su literalidad, no pueden ser atribuidas a interpretaciones o tergiversaciones del entrevistador. Los miembros del despacho Zarraluqui, y en especial el director, Sr. Zarraluqui Sánchez-Eznarriaga, que conceden entrevistas o reportajes facilitan a los medios de comunicación y cuando menos consienten y seguramente inducen a que se publique repetidamente tal mensaje con el sesgo de ser no ya el despacho más numeroso de Europa, SINO ADEMÁS EL MEJOR DE ESPAÑA. Reseñamos sólo algunos ejemplos:

- Diario EL MUNDO, magazine de domingo, 3 de septiembre de 2006. Entrevista a Luis Zarraluqui con el título *“Las vacaciones son catastróficas para el matrimonio”*. Entradilla del artículo:

*“Preside el bufete más prestigioso de derecho de familia, la asociación española de los de su ramo y discute en las Cortes las reformas que le conciernen.*

- Revista “LAWYERPRESS” de 27 de Marzo de 2007, artículo titulado *“Luis Zarraluqui Sánchez-Eznarriaga cesa en su labor como Presidente de la asociación española de abogados de familia”*. Entrevista de Luis Zarraluqui Sánchez-Eznarriaga:

*“Luis Zarraluqui preside el bufete más prestigioso de Europa en Derecho de Familia, la sociedad de Arbitraje de Derecho de Familia y Master en Derecho de Familia impartido desde hace 10 años por su bufete.*

- Revista LA TRIBUNA DEL DERECHO, del 1-15 de diciembre de 2007. Reportaje a dos páginas completas en la sección *“A fondo”*, sobre *“Zarraluqui Abogados de Familia”*, con el logotipo oficial del despacho.

Titular: *“EL MAYOR DESPACHO ESPECIALISTA EN FAMILIA DE EUROPA.”*

La práctica totalidad de la primera página artículo está transcrito de la página web del despacho, salvo los dos últimos párrafos, donde se hace publicidad de una publicación del presidente del bufete, y se afirma:

*“Zarraluqui lleva una andadura de más de ochenta años que le posicionan como el mayor despacho de abogados de Familia de Europa.”*

- Diario EXPANSION del 25 de Marzo de 2008. Noticia con el título *“El bufete Zarraluqui apuesta por facilitar la conciliación en su plan de carrera”*. Contiene las siguientes afirmaciones:

**“Zarraluqui, el primer bufete especializado EN ESPAÑA en Derecho de Familia, ha aprobado un plan de carrera para sus 42 letrados con el objetivo de conseguir la conciliación entre la actividad profesional y la vida personal”**

*“Luis Zarraluqui, socio director de la firma, anuncia también a EXPANSIÓN la apertura de una nueva oficina en Barcelona. **El bufete, el de mayor dimensión especializado en Familia de toda la Unión Europea, se encuentra en plena fase de desarrollo (...).**”*

- Revista “Diario Jurídico” de 16 de Julio de 2009, reportaje bajo el título: *“Entrega de diplomas a los alumnos del periodo de formación Zarraluqui ZAF XII.”*

*“Por su parte, Zarraluqui Abogados de Familia, que cumple 82 años desde su creación, **es el despacho especializado en Derecho de Familia con mayor número de abogados de la Unión Europea** y cuenta con despachos propios en Madrid, Sevilla y Valencia”.*

- Diario “Gaceta de los Negocios” de 26 de Julio de 2009, artículo bajo el título: *“Divorciados de 45 a 50 años vuelven a casa de sus padres” .*

*“(...) Estas alentadoras cifras chocan de frente con la versión de **uno de los mejores bufetes españoles en temas de Derecho de Familia, como es Zarraluqui Abogados.***

Los argumentos que acompañan el mensaje también pueden implicar publicidad ilícita o engañosa y vulneración de normas deontológicas y colegiales. Así, LA SUPREMACÍA CONTINENTAL Y NACIONAL DEL DESPACHO ZARRALUQUI pretende sustentarse en los siguientes datos:

1. Revelación publicitaria de cifras y estadísticas de asuntos del despacho y revelación de nombres de clientes:
2. Capacidad de influencia política e institucional.
3. Publicidad confusa sobre número de abogados y despachos, y sobre conexiones internacionales.

Desglosamos las referencias publicitarias de cada uno de los puntos:

#### **1.- REVELACIÓN PUBLICITARIA DE CIFRAS DE ASUNTOS Y NOMBRES DE CLIENTES CONCRETOS:**

- Información divulgada por el propio despacho acerca del “master” del año 2006:

10º Aniversario: 1996-2006 Master en Derecho de Familia: 2006-2007. *Zarraluqui Abogados de Familia, que está cumpliendo 80 años desde su creación, es el despacho especializado en esta materia con S.E.U.O. mayor número de abogados y mayor número de temas nuevos (supera los 700 temas en 2005) de la UE.*

- Diario CINCO DÍAS de 30 de septiembre de 2006, artículo “*Tradición en Zarraluqui Abogados*”. Declaraciones de D. Luis Zarraluqui Navarro:

*“agrega que el control de todos los casos -cabe señalar que en 2005 entraron 715 nuevos- es fundamental para la buena marcha del negocio”*

- Diario EL MUNDO, magazine de domingo, 3 de septiembre de 2006. Entrevista a D. Luis Zarraluqui Sánchez-Eznarriaga con el título “*Las vacaciones son catastróficas para el matrimonio*”

Pregunta: “*Tengo entendido que usted tramita los divorcios de la jet ¿qué tienen que ver con el derecho de a pie de calle?*”

Sr. Zarraluqui Sánchez-Eznarriaga: “*HE HECHO A BOYER, por ejemplo, y a otra gente conocida, y son igual que todos.*”

- Revista LA TRIBUNA DEL DERECHO, del 1-15 de diciembre de 2007. Reportaje a dos páginas completas en la sección “*A fondo*”, sobre “*Zarraluqui Abogados de Familia*”, con el logotipo oficial del despacho. En la segunda página del artículo se contiene una entrevista a D. Luis Zarraluqui Navarro bajo el epígrafe “*El lado humano del jurista*” y varios gráficos y breves. Entre estos figuran los siguientes:

*“Curiosidades del despacho: Número de asuntos que han llevado hasta ahora: El año pasado realizaron cerca de 730 asuntos de derecho de familia y está previsto que este año aumentemos del orden del 30%.*”

*Metros cuadrados totales del despacho: En Madrid 1100.*

- Diario “*Gaceta de los Negocios*” de 26 de Julio de 2009, artículo bajo el título: “*Divorciados de 45 a 50 años vuelven a casa de sus padres*”.

*“(…)Para Luis Zarraluqui, socio de esta firma, “los divorcios y separaciones no han bajado en absoluto. En nuestro despacho han aumentado lo mismo que otros años, es decir, un 5 ó 6%”.*

*(…)” Este letrado comenta que la crisis económica ha incidido “en el incremento de un 100 por 100 de las modificaciones de convenio y ejecuciones de sentencia. En el 1º trimestre de 2008 teníamos 70 modificaciones y ahora estamos en 140”.*

## 2.- CAPACIDAD DE INFLUENCIA POLÍTICA E INSTITUCIONAL PUBLICITADA POR EL DESPACHO ZARRALUQUI.

- Primera pantalla tras la de presentación del dominio “zarraluqui.es” a la que se accede a través del enlace titulado: “Historia”:

*“ZARRALUQUI Abogados de Familia (a partir de ahora ZARRALUQUI) ha gozado, desde sus orígenes, de independencia política a pesar de haber asesorado a organismos e instituciones públicas en materias relacionadas con el Derecho de Familia, siendo impulsores de algunas de las modificaciones más significativas que se han producido en este campo durante los últimos tiempos.”*

- Revista LAWYERPRESS de 27 de Marzo de 2007, artículo “Luis Zarraluqui Sánchez-Eznarriaga cesa en su labor como Presidente de la asociación española de abogados de familia”. Entrevista de Luis Zarraluqui Sánchez-Eznarriaga:

*“Luis Zarraluqui preside el bufete más prestigioso de Europa en Derecho de Familia, la sociedad de Arbitraje de Derecho de Familia y Master en Derecho de Familia impartido desde hace 10 años por su bufete. Ha estado presente en muchos momentos destacados de la historia del Derecho Español, promoviendo algunas de sus principales reformas.”*

- Diario EL MUNDO, magazine de domingo, 3 de septiembre de 2006. Entrevista a Luis Zarraluqui con el título “Las vacaciones son catastróficas para el matrimonio”. Entradilla del artículo:

*“Preside el bufete más prestigioso de derecho de familia, la asociación española de los de su ramo y discute en las Cortes las reformas que le conciernen.”*

*Detrás de unas opiniones tajantes, contra el matrimonio homosexual y su derecho a adoptar o la inseminación de mujeres solas, se esconde un señor dialogante e irónico, que se define liberal e independiente”.*

- Mención especial merece una concreta manifestación que aparece en la web del despacho, www.zarraluqui.es. En la segunda pantalla tras la de presentación, a la que se accede a través del enlace “Areas de especialización”, aparece un desplegable con distintos accesos, uno de los cuales lleva el título “Los procesos judiciales en general y la prueba en especial” en el que se afirma:

“Cuando no queda más remedio que acudir a los Tribunales de Justicia, **el conocimiento de los distintos procesos y su interpretación por los distintos jueces y magistrados es fundamental.(...)”**

La interpretación del derecho -sustantivo o procesal- parece que corresponde en nuestro ordenamiento a la jurisprudencia del Tribunal Supremo; esa y no otra es la invocable y accesible a todos operadores jurídicos sin excepción. La expresión según la cual el despacho Zarraluqui presume de conocer la interpretación de los *distintos jueces* (por tanto también los de primera instancia, incluso los no especializados) y los *distintos magistrados* (individuales, por tanto no de tribunales u órganos colegiados) resulta no ya de una intolerable presuntuosidad, gravemente ofensiva para el resto de los operadores jurídicos, sino QUE INSINÚA PUBLICITARIAMENTE UN GRADO DE CONFIANZA E INTERLOCUCIÓN CON LOS JUECES DE FAMILIA QUE PUEDE COMPROMETER GRAVEMENTE LA PROPIA RESPONSABILIDAD DE LOS MAGISTRADOS que conozcan los asuntos llevados por el despacho Zarraluqui.

### 3.- PUBLICIDAD DEL DESPACHO ZARRALUQUI SOBRE SU NÚMERO DE ABOGADOS Y DESPACHOS Y CONEXIONES INTERNACIONALES.

El cliente o consumidor de servicios jurídicos que consulte la publicidad facilitada directa o indirectamente por el despacho Zarraluqui no puede obtener una información veraz sobre la verdadera entidad y envergadura del despacho.

En efecto, en la pagina “[www.zarraluqui.es](http://www.zarraluqui.es)”, en la pestaña a la que se accede a través del enlace “*Metodología*” de la pantalla de presentación, se encuentra la siguiente expresión:

“*Todos los asuntos **son analizados y adjudicados por lo menos a dos abogados-tres en Madrid-***”

Y en la primera pantalla tras la de presentación, a la que se accede a través del enlace titulado “Historia”, se dice:

“*ZARRALUQUI, apoyándose en su experiencia, en una total especialización en Derecho de Familia y en un desarrollo informático propio, ha iniciado un proceso de expansión por España mediante la **fundación de despachos propios dedicados exclusivamente al Derecho de Familia en sentido amplio. Todos los despachos comparten información, técnica y método, beneficiándose de las ventajas que aporta la localidad.***”

Además, en el punto 1 anterior, hemos reseñado DIEZ referencias (cuatro en la web del propio despacho y seis de datos facilitados por el mismo a medios de comunicación) en el que Zarraluqui se anuncia como el mayor despacho de

abogados de Derecho de familia de Europa en cuanto al número de abogados. Sin embargo, del resto de la información accesible al consumidor y facilitada por el propio despacho, los hechos parecen ser otros, o al menos dejan al usuario en la más absoluta confusión sobre el rigor de los datos publicitados. Así:

En la propaganda de la web del despacho sobre su supuesto “master” de Derecho de Familia de los años 2006, 2008 y 2009 aparecen las siguientes reseñas:

- Convocatoria 2006-2007: *“Tiene despachos propios en Madrid Sevilla, Málaga, Palma de Mallorca, y Valencia. Zarraluqui tiene la intención de seguir abriendo despachos por toda España”.*
- Convocatoria 2008-2009: *Tiene despachos propios en Alicante, Barcelona, Bilbao, Córdoba, Madrid, Palma de Mallorca, Sevilla y Valencia.*
- Convocatoria **2009-2010: Tiene despachos propios en Alicante, Barcelona, Bilbao, Córdoba, Madrid, Palma de Mallorca, Sevilla y Valencia.**

La última de las reseñas no puede responder a un error de redacción o a una transcripción del mismo texto de la propaganda del año anterior, pues en el mismo párrafo se menciona la antigüedad del despacho (82 años en el 2008 y 83 en el 2009) o sea, ha sido actualizada en 2009. Sin embargo de la consulta de la propia web, en la enlace “abogados”, resulta que el bufete, a fecha de 2009, sólo tiene despachos en Madrid, Valencia y Sevilla, y que no los tiene ni en Alicante, ni en Bilbao, ni en Córdoba, ni en Málaga, ni en Palma de Mallorca. Sin embargo, el usuario impresionado por la capacidad del bufete para impartir cursos de posgrado llegará a la impresión de que Zarraluqui abogados de familia está en 2009 expandido por todo el territorio.

Revista LA TRIBUNA DEL DERECHO, del 1-15 de diciembre de 2007. Reportaje a dos páginas completas en la sección “A fondo”, sobre “Zarraluqui Abogados de Familia”, con el logotipo oficial del despacho. Tras el titular “EL MAYOR DESPACHO ESPECIALISTA EN FAMILIA DE EUROPA”, en la segunda página del artículo figuran varios gráficos. El primer gráfico se refiere a “Evolución del número de abogados”: y contiene los siguientes datos:

- **Año 2000, 15 abogados; Año 2007, 50 abogados.**
- El cuarto y último de los gráficos se refiere al número de abogados por despacho:

**4 en Málaga, 3 en Mallorca, 4 en Sevilla, 4 en Valencia, 2 en Alicante, 2 en Bilbao y 1 en Córdoba.**

Si el despacho se compromete publicitariamente (hoy y en 2007) a adjudicar siempre DOS abogados a cada asunto, resultará que los despachos de Alicante y Bilbao TODOS LOS ASUNTOS SE ADJUDICAN A TODOS LOS LETRADOS A LA VEZ, lo que resulta como método de trabajo cuando menos sorprendente para tratarse del “*mayor despacho especialista en Familia de Europa*”, Además, la letrada única del despacho Zarraluqui de Córdoba deberá tener una sobrenatural capacidad de multiplicación personal para cumplir el compromiso publicitario del despacho.

En la estadística facilitada por el bufete a la revista no figura el número de abogados a finales del 2007 del despacho de Madrid, pero los otros siete despachos suman 20 abogados; por tanto, para alcanzar la cifra publicada del 50 abogados, el de Madrid deberá reunir treinta abogados. Ni una sola de las manifestaciones del despacho entre los años 2005 a 2009 declaran tan alta cifra, y la pagina web desde al menos principios de 2008 no publica más de diez abogados en el despacho de Madrid. ¿Cuántos abogados integran realmente el despacho Zarraluqui para justificar su propaganda como EL MAYOR DE EUROPA?

- Diario EXPANSION del 25 de Marzo de 2008. Noticia con el título “*El bufete Zarraluqui apuesta por facilitar la conciliación en su plan de carrera*”. Contiene las siguientes afirmaciones:
- “*Zarraluqui, el primer bufete especializado en España en Derecho de Familia, ha aprobado un plan de carrera para sus 42 letrados con el objetivo de conseguir la conciliación entre la actividad profesional y la vida personal*”. “*Luis Zarraluqui, socio director de la firma, anuncia también a EXPANSIÓN la apertura de una nueva oficina en Barcelona. El bufete, el de mayor dimensión especializado en Familia de toda la Unión Europea, se encuentra en plena fase de desarrollo (cuenta con 9 oficinas en España); tiene 42 abogados, de ellos cinco socios.”*”

Agrupando los datos resulta que en diciembre del año 2007 los responsables del despacho Zarraluqui facilitan a la revista “La Tribuna del Derecho” la cifra de **50 abogados**. Tres meses después, en Marzo de 2008 los responsables del despacho Zarraluqui facilitan al diario “Expansión” la cifra de **42 abogados**. En la pagina web zarraluqui.es figuran a diciembre de 2009, **17 abogados**. Las tres cifras pretenden ser compatibles con el título de “mayor despacho de Europa”, pero la cifra decreciente de abogados parece responder paradójicamente según el propio despacho a un “proceso de expansión”, pues la misma página web publicita en diciembre de 2009:

“ZARRALUQUI, apoyándose en su experiencia, en una total especialización en Derecho de Familia y en un desarrollo informático propio, **ha iniciado un proceso de expansión por España mediante la fundación de despachos propios** dedicados exclusivamente al Derecho de Familia en sentido amplio.

Respecto del número de despachos las paradojas de la publicidad suministrada desconciertan aun más. Según el diario *Expansión* de 25 marzo de 2008, el bufete contaba con NUEVE despachos propios y se anunciaba la inauguración del de Barcelona, que habría de ser el número **DIEZ**. Sin embargo, de la información reseñada anteriormente resulta que Zarraluqui como “despacho propio” solo se ha anunciado entre los años 2007 y 2009 como presente en “Alicante, Barcelona, Bilbao, Córdoba, Madrid, Palma de Mallorca, Sevilla y Valencia”, o sea, OCHO. Y en la página web a fecha de diciembre de 2009 solo se reseñan abogados en **TRES SEDES**, Madrid, Sevilla y Valencia. ¿Cuántos despachos propios tiene el bufete Zarraluqui?

- En el dominio “www.zarraluqui.es”, en la pantalla tras la de presentación a la que se accede a través del enlace “Abogados” aparecen los nombres y apellidos completos de diez abogados del “Despacho de Madrid”, de los que tres están sobremarcados, los de los letrados “Luis Zarraluqui Sánchez-Ezarrriaga, Presidente”, “Luis Zarraluqui Navarro, Director”, y “Elena Zarraluqui Navarro”, que está remarcada pero sin mención de cargo alguno, como tampoco los restantes siete; cuatro abogados del “Despacho de Sevilla”, del que sólo está sobremarcado un nombre; y tres abogados del “Despacho de Valencia” del que sólo está sobremarcado uno de ellos.

Es decir, del despacho de Madrid se reseñan en su web DIEZ abogados, pero en la pestaña de “Historia” de la misma web se dice que literalmente que en el mismo “colaboran veinte personas”. Por tanto, ¿se mencionan colaboradores no letrados o se computan los colaboradores entre los letrados para confundir al usuario sobre la verdadera magnitud del despacho “mayor de Europa”?

- En “*La tribuna del derecho*”, del 1-15 de diciembre de 2007 se declara que el despacho de Madrid tiene MIL CIEN METROS CUADRADOS, mientras que cada uno de los restantes, CIENTO CINCUENTA METROS. Por tanto, en Madrid los servicios jurídicos se prestan a razón de 110 metros cuadrados de despacho por letrado (colaboradores aparte), mientras que en Sevilla, habiendo cuatro letrados, corresponden a 37,5 metros por letrado. Sin embargo la web del despacho publica como demostración de coordinación: “*Todos los despachos comparten información, técnica y método*”. ¿Responde a eso a un diferente trato al usuario sevillano respecto al madrileño o a un intento de magnificar publicitariamente las cifras de Madrid? ¿No sería más veraz abstenerse de proporcionar datos no contratables y que inducen a confusión en el consumidor?
- En el dominio “www.zarraluqui.es”, el enlace titulado “noticias” remite a una información periodística publicada en “Negocio” de 17 de Noviembre de 2009, en la que se puede leer:

“Zarraluqui amplía su plan de intercambio.

*El bufete Zarraluqui ha ampliado su programa de intercambio a través del cual sus abogados podrán hacer prácticas fuera de España, con firmas extranjeras de México, Argentina y Francia.*

La noticia induce al usuario a pensar en una dimensión planetaria de los contactos e influencias del despacho Zarraluqui por la existencia de un “plan de intercambio” que se ha “ampliado”. Sin embargo de manifestaciones del letrado Zarraluqui Navarro, prácticamente contemporáneas a las anteriores en la Gaceta de los Negocios de 19 de Octubre de 2009, (pagina 34), resulta que tal programa de intercambio hasta el año 2009 se ha materializado en un único intercambio, de un único abogado, de un mes de duración.

- LA IMPORTANCIA DEL BUFETE ES TAL QUE EL DESPACHO ZARRALUQUI ORGANIZA CURSOS Y EXPIDE TÍTULOS ACADÉMICOS DE POSGRADO EN LA ESPECIALIDAD.

En el dominio “www.zarraluqui.es” y concretamente en el enlace titulado: “*Historia*”, al que se accede a través desde la pantalla de presentación figura lo siguiente. Se insiste en que la referencia sigue siendo de público acceso exactamente así en diciembre de 2009:

*“En ZARRALUQUI la formación es muy importante. En ese sentido, el despacho dirige un Master en Derecho de Familia cuyos alumnos son la fuente principal de incorporaciones al mismo”.*

- Diario CINCO DÍAS de 30 de septiembre de 2006, artículo “Tradición en Zarraluqui Abogados”. La frase entre comillas son declaraciones de D. Luis Zarraluqui Navarro:

*“El nuestro es un negocio muy particular. Y asegura que requiere de profesionales con una alta cualificación y vocación. Es por ello que tienen en marcha un Master en Derecho de Familia.”Necesitamos quitarnos la mala imagen que tenemos”*

Debe mencionarse que tales cursos han celebrado, con el que está en marcha ahora, TRECE convocatorias, llegándose a anunciar alguna de ellas en el diario ABC. A partir de la del año 2008-2009, pretendió dejar de llamarse “*Master en Derecho de Familia*” para denominarse oficialmente “*Período de Formación Zarraluqui*”. Sin embargo las convocatorias han seguido buscando la apariencia publicitaria de titulación de posgrado con ambigüedad en cuanto a su carácter oficial o no, y así:

- El subtítulo de las convocatorias de 2008 y 2009 es literalmente “*Antiguo Master en Derecho de Familia*”.
- En el dominio “www.zarraluqui.es” sigue figurando en el enlace “*Historia*” la expresión antes transcrita alusiva a que el despacho dirige en la actualidad, un MASTER, con ese nombre, de Derecho de Familia.

En relación a la actividad del despacho Zarraluqui como organizador de CURSOS DE POSGRADO se destacan los siguientes datos:

- En el reportaje de la revista LA TRIBUNA DEL DERECHO, del 1-15 de diciembre de 2007, citado anteriormente figura una recopilación de datos estadísticos proporcionados por el propio despacho, entre los que aparece el siguiente:

*Número de abogados doctores en Derecho que tiene el bufete. NINGUNO*.

¿Tiene atribuciones legales para organizar Cursos de posgrado de apariencia semioficial y expedir, con ceremonial y despliegue mediático “Diplomas” de acreditación, un despacho de abogados en que NINGUNO de sus miembros, ni siquiera su presidente Sr. Zarraluqui Sánchez-Ezarrriaga, es doctor?

- No resulta de la publicidad del “Master” que tales cursos se realicen en colaboración o bajo el amparo institucional de ningún centro académico, oficial o no, nacional o internacional ni por supuesto de ninguna universidad.
- El plantel de “profesores” del Master se viene repitiendo casi exactamente en las últimas convocatorias y en él figuran, entre otros, varios abogados del despacho Zarraluqui y otros letrados de otros bufetes. Respecto al “profesorado” propiamente docente, sólo se anuncian cuatro profesores universitarios, pero ninguno de ellos de la especialidad de Derecho de Familia: los Sres. Checa Martínez, Vargas Gómez Urrutia y Miralles Sangro, los tres de Derecho internacional; y la Sra. Martínez Almira, de Historia del Derecho. En la convocatoria de 2009 solo quedan los dos primeros. No ha figurado en las convocatorias anteriores ningún profesor universitario de Derecho Civil. ¿Qué master imparte una especialidad sin ningún docente especialista en la materia?

Llama la atención que en el plantel de “profesores” figuren TRES JUECES, de los que al menos dos están en activo: Los Sres. González Poveda, (magistrado emérito del Tribunal Supremo), Salvador Gutiérrez (jueza del registro civil) y especialmente D. Eduardo Hijas Fernández, anunciado en la propaganda del despacho como “Magistrado de Audiencia Provincial”, realmente presidente de la sección 22ª, una de las dos especializadas en materia de familia en la Comunidad de Madrid. Éste último nombre se repite sistemáticamente en todas las convocatorias del “master” Zarraluqui de los últimos años. ¿Debe el posible cliente conectar este dato con la manifestación contenida en la web [www.zarraluqui.es](http://www.zarraluqui.es) en que el despacho se arroga literalmente el conocimiento de la interpretación “por los distintos jueces y magistrados”?

- El coste del supuesto “Master” también induce al posible cliente del despacho a pensar que se trata de una titulación de altísimo nivel, acorde con el de excelencia de los propios servicios jurídicos del bufete. Así, en la propaganda de la convocatoria del año 2009 el precio es de 15.000 EUROS. Para su comparación con otros “masters”, estos sí, acreditadamente oficiales, habría que determinar el número de horas de duración. El díptico propagandístico dice que el horario es de “17.00 a 19.45” entre “Octubre de 2009 y Junio de 2010”. En ese periodo hay aproximadamente 190 días laborables, que a 2,45 horas por día, suponiendo que sea de lunes a viernes, arrojan la cifra de 465 horas lectivas. El término de comparación con otros “masters” debe ser éste, que a diferencia de todos los cursos de posgrado oficiales, no se facilita en este caso al cliente: el “master” Zarraluqui cuesta por tanto 15.000 euros por poco más de 450 horas.

### **III.- DENUNCIA QUE SE FORMULA:**

Consideramos que los hechos anteriores pueden implicar varias vulneraciones graves de normas deontológicas del Estatuto de la Abogacía, y en concreto de las siguientes normas:

- ♦ CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA (Aprobado por Real Decreto 658/2001, de 22 de junio Aprobado en el Pleno de 27 de septiembre de 2002 Modificado en el Pleno de 10 de diciembre de 2002 ). El artículo 7º relativo a la “publicidad” y en concreto, el punto primero autoriza al abogado a:

1. (...) *realizar publicidad, que sea digna, leal y veraz, de sus servicios profesionales, (...)*

El punto segundo, según el cual vulnera el Código Deontológico, aquella publicidad que comporte:

*f) Dirigirse por sí o mediante terceros a víctimas de accidentes o desgracias que carecen de plena y serena libertad para la elección de abogado por encontrarse en ese momento sufriendo una reciente desgracia personal o colectiva, o a sus herederos o causahabientes.*

*g) Establecer comparaciones con otros abogados o con sus actuaciones concretas o afirmaciones infundadas de auto alabanza.*

*i) Incitar genérica o concretamente al pleito o conflicto.*

j) *Utilizar medios o expresiones, audiovisuales o escritos que supongan un descrédito, denigración y menosprecio de la Abogacía, de la Justicia y de sus símbolos.*

- ◆ **CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE LA C.C.B.E.** (Consejo de los Colegios de Abogados de la Comunidad Europea). Redacción tras su revisión de 6 de diciembre de 2002.

## 6. *Publicidad Personal*

2.6.1. *El Abogado no hará publicidad personal ni encargará a otro que la haga allí donde ésta esté prohibida.*

*Por lo demás, el Abogado sólo hará publicidad personal o encargará a otro que la haga en la medida que las normas del Colegio al que pertenezca se lo permitan.*

2.6.2. *Se presumirá que la publicidad personal, en particular en los medios de comunicación, se hace en el lugar donde está permitida, cuando el Abogado demuestre que ha sido realizada para ser conocida por los clientes ya existentes o potenciales establecidos en un territorio donde esta publicidad está permitida y que su difusión en otro lugar es incidental.*

- ◆ **ESTATUTO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA** (Real Decreto 658/2001, de 22 de junio)

### *Artículo 25.*

1. *El abogado podrá realizar publicidad de sus servicios, que sea digna, leal y veraz, con absoluto respeto a la dignidad de las personas, a la legislación sobre publicidad, sobre defensa de la competencia y competencia desleal, ajustándose, en cualquier caso, a las normas deontológicas.*

2. *Se considerará contraria a las normas deontológicas de la abogacía la publicidad que suponga:*

*c.- Ofrecer sus servicios, por sí o mediante terceros, a víctimas de accidentes o desgracias, a sus herederos o a sus causahabientes, en el momento en que carecen de plena y serena libertad para la elección de abogado por encontrarse sufriendo dicha reciente desgracia personal o colectiva.*

*e.- Hacer referencia directa o indirecta a clientes del propio abogado.*

Respecto a las posibles responsabilidades en que se hubiera podido incurrir por cualquiera de los dos letrados, se menciona, del mismo texto legal anterior:

### *Artículo 84.*

*Son infracciones muy graves:*

*La infracción de las prohibiciones establecidas en el o de las incompatibilidades contenidas en los artículos 22 y 24 del presente Estatuto General.*

*La publicidad de servicios profesionales con incumplimiento de los requisitos especificados en el artículo 25, y cualquier otra infracción que en este Estatuto General tuviere la calificación de infracción muy grave*

*Artículo 87.*

*1. Las sanciones que pueden imponerse por infracciones muy graves serán las siguientes:*

*Para las de los párrafos b), c), d), e), f), h) e i) del artículo 84, suspensión del ejercicio de la abogacía por un plazo superior a tres meses sin exceder de dos años,*

Por lo expuesto, solicitamos al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, que mediante los Órganos correspondientes, tome las medidas oportunas en relación a los hechos denunciados y los artículos de las normas citadas anteriormente, y que a nuestro entender han sido vulneradas por las personas denunciadas.

Atentamente,



Francisco Zugasti Agüi